

PROCESO: 2015-00329-000

Ejecutivo (Terminado)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la anterior acta de conciliación allegada por el demandado, donde da cuenta de un acuerdo conciliatorio llevada a cabo el día 28 de junio de 2022 ante el Instituto Colombiano de bienestar Familiar de Pereira y conciliaron aspectos relacionados con cuota de alimentos, custodia y cuidado y Visitas.

*Por lo anterior y ante la petición de levantar la medida cautelar decretada en este asunto, se dispone previo a ello, **requerir** a la parte demandante coadyuve la petición del ejecutado HECTOR FABIO CEBALLOS MONTTOYA, relacionado con el levantamiento de la cautela.*

Para lo cual se enviará oficio por medio del centro de servicios judiciales a la señora YEMY ORTIZ USUGA residente en el barrio villa del Carmen manzana H casa 13 de la ciudad., quien se le adjuntará este auto y el acta de conciliación glosada en carpeta 042 del expediente, la demandante deberá pronunciarse dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ.

Gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e2f948df90aabef860b1df1031f54a3dff4d06a41eba7438cfe14102f1a8c6**

Documento generado en 30/01/2023 07:34:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>